



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ORDENANZA N° 026-MDA

Ate, 14 de Mayo de 1999

EL ALCALDE DISTRITAL DE ATE

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Ate en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 023-99-MDA, con fecha 29 de abril de 1999, se aprobó la Ordenanza sobre Tasa de Licencia de Funcionamiento para la jurisdicción distrital de Ate;

Que, mediante Ordenanza N° 024-99-MDA de la misma fecha, se aprobó la Ordenanza que amplía los plazos de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Licencia de Funcionamiento, y de la deuda acogida al Beneficio de Reducción de Multas Administrativas No Tributarias; así como para el acogimiento al BERTRIMUN ATE;

Que, mediante Ordenanza N° 025-99-MDA de la misma fecha, se aprobó la Ordenanza que modifica los importes de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, respecto a los predios destinados a comercio, servicios y otros;

Que se ha visto necesario emitir una nueva regulación de la Licencia de Funcionamiento y los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, debiéndose derogar las disposiciones antes mencionadas; conforme a lo acordado con la Comisión de Economía y Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Ate, en su Dictamen N° 025-99-MDA/CEPP de fecha 11 de Mayo;

Estando a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 36° y los artículos 109°, 110° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 y con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se ha dado la siguiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ORDENANZA

Artículo Único.- Deróguense las Ordenanzas N° 023-99-MDA, N° 024-99-MDA y N° 025-99-MDA, emitidas por la Municipalidad Distrital de Ate, de fecha 29 de Abril de 1999.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

OS. CR. BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ATE

Dr. LUIS REA GODOY
SECRETARIO GENERAL



OBM/LRG/gzv.